



# GUÍA DE COSTEO PRESUPUESTARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO II PIEGH

---

María Concepción Martínez Medina  
Producto de ONU Mujeres, Honduras  
Junio del 2012



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



**GUÍA DE COSTEO PRESUPUESTARIO  
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO  
II PIEGH**

---

María Concepción Martínez Medina  
Producto de ONU Mujeres, Honduras  
Junio del 2012



# Índice

---

I. Introducción .....	6
II. Definición de Costeo .....	7
III. ¿Qué se costea en política pública? .....	9
IV.El Costeo en la etapa de Presupuestación gubernamental .....	10
V. ¿Cómo costear el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras? .....	13
Bibliografía .....	26
Anexos .....	27

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se inserta en el marco de la ejecución del Proyecto de Presupuestos Sensibles al Género (PSG) que se implementó hasta Junio 2012 a nivel municipal en Santa Rosa de Copán, así como en el marco de la implementación del Programa de Asociación entre la Unión Europea (UE) y ONU Mujeres para la igualdad de género (2011-2015), llamado Financiamiento para la igualdad de género (F4GE).

La meta del programa F4GE es aumentar la rendición de cuentas en el financiamiento para la igualdad de género con el objetivo de incrementar el volumen y el uso efectivo de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de los recursos domésticos para implementar los compromisos nacionales dirigidos al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

A partir de la última década del siglo XX las ciencias sociales, y más recientemente las ciencias económicas, han incorporado a sus paradigmas analíticos la categoría de género. A partir de ello, se han logrado comprender las características de las relaciones de género en todos los ámbitos de la vida y se constata la existencia de una sociedad donde impera la desigualdad y en la cual, mujeres y hombres no poseen los mismos derechos.

Un momento paradigmático está representado por la elaboración de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), a partir de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados; a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; a las organizaciones no gubernamentales; y al sector privado, para que adoptaran medidas encaminadas a la aplicación de las recomendaciones ahí señaladas y que están dirigidas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Resulta particularmente relevante el papel que se asigna a los gobiernos para transversalizar la perspectiva de género; particularmente a los mecanismos específicos de las mujeres quienes son las instancias responsables de promover avances en la condición jurídica y social de las mujeres y coordinar las políticas orientadas a incorporar la perspectiva de género en todos los programas e instituciones del gobierno.

Como resultado de ésta acción, muchos gobiernos han asumido la introducción de la igualdad de género como parte de su lenguaje “políticamente correcto” y han elaborado estrategias, planes, políticas, programas y acciones enfocadas a garantizar los derechos de las mujeres e impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

En éste marco, los mecanismos nacionales de las mujeres y los gobiernos en su conjunto han avanzado en temas como la sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los funcionarios públicos en la aplicación de la perspectiva de género; en la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación; en la generación de estadísticas sectoriales por sexo; en la elaboración de herramientas y metodologías para la implementación e institucionalización de la perspectiva de género; en la elaboración de presupuestos sensibles al género; en la sistematización y difusión de experiencias exitosas, etc. No obstante, en la medida que se va avanzando en los procesos se van encontrando elementos coyunturales que hay que resolver. Es decir, no existen las condiciones apropiadas en las instituciones para incorporar la perspectiva de género y hay que reorganizar la institucionalidad en su conjunto para que el género forme parte de la cultura institucional.

Buscar la incorporación de la perspectiva de género a través del gasto público ha sido una estrategia exitosa ya que un presupuesto que garantiza los derechos de las personas, garantiza que la igualdad de género se convierta tanto en objetivo como en indicador de la gestión económica, y es una medida tangible de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Técnicamente, el trabajo con los presupuestos públicos ha permitido conocer el conjunto de factores legales, económicos, políticos, institucionales y técnicos que están involucrados en el proceso presupuestario; lo cual promueve la transparencia y la rendición de cuentas, tanto para los gobiernos, como para la construcción de capacidades en la ciudadanía.

Capacitarse en el tema del costeo implica un paso más en la especialización técnica de los presupuestos con perspectiva de género, ya que permiten relacionar directamente las estrategias, planes, políticas, programas y acciones con los recursos públicos. Así las demandas y compromisos que asume el gobierno estarán garantizados para su implementación.

La Guía de Costeo Presupuestario con Perspectiva de Género busca señalar un camino técnicamente adecuado para garantizar la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras; contribuir a una mejor distribución de los recursos públicos, y para mejorar la calidad de vida de la población hondureña.

## II. DEFINICIÓN DE COSTEO

El costeo se define como la “Valorización monetaria de la suma de recursos y esfuerzos que han de invertirse para la producción de un bien o de un servicio. Representa el precio y gastos que tienen una cosa, sin considerar ninguna ganancia”.

El costeo se lleva a cabo fundamentalmente por el Área Contable de instituciones.

Históricamente se han detectado documentos contables que datan de 4,500 años de antigüedad que contienen la determinación de los costos de salarios e inventarios en Mesopotamia.

Más recientemente con el desarrollo del capitalismo, se vio la necesidad de llevar un control de los costos de la producción por cada proceso de fabricación, los cuales se dividían en costos de los materiales y el costo de la mano de obra.

En la medida en que se ha ido complejizado la producción, la contabilidad de los costos lo ha hecho también y se han ido dividiendo entre costos de producción, mercadeo y administración. No obstante, es hasta comienzos del siglo XIX que la contabilidad de costos aparece con carácter científico cuando se vuelven indispensables los sistemas de costos en el mundo empresarial durante la Revolución Industrial.

Concluida la Primera Guerra Mundial con el aumento de nuevos mercados, los costos indirectos tuvieron una mayor importancia en el que proceso de transformación que el nuevo contexto exigía, fundamentalmente para tener una visión más amplia para la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, se amplían los costos y se empieza a reconocer que existen otros costos indirectos que deben incluirse al costo del producto, además de los ya reconocidos: materiales y de mano de obra.

La Contabilidad de Costos tiene cuatro objetivos fundamentales:

1. Ayuda a la Contabilidad Financiera en el cálculo del beneficio económico obtenido en un periodo determinado.
2. Controla los costos, mediante el análisis de desviaciones y la evaluación del desempeño de las personas responsables de las distintas actividades del proceso de producción.
3. Permite participar en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operacionales, contribuyendo a coordinar los efectos en toda la organización.

4. Provee la información requerida para las operaciones de planificación, evaluación y control, salvaguardando los activos de la organización y estableciendo comunicaciones con las partes interesadas ajenas a la empresa.
5. A los efectos de registrar y controlar los costos se les denomina Sistemas de Costos. Estos sistemas están conformados por personas, registros, modelos y procedimientos que se interrelacionan o combinan para atender la información que la administración requiere acerca del comportamiento de los recursos empleados en la producción o servicio.

Las diferentes formas de registro de costeo son:

- El Costo Real o Histórico que ofrece como resultado los costos reales de la producción o servicio.
- El Predeterminado (normado o estándar), consiste en la determinación previa de la cantidad y calidad de los recursos necesarios para ejecutar una producción o un servicio.

Elementos del costo de un producto:

- Materiales directos: son los materiales que pueden asociarse directamente con el producto.
- Mano de obra directa: Es la mano de obra directamente involucrada en la fabricación de un producto.
- Costos indirectos de fabricación: otros costos de la producción, tales como la publicidad, la transportación, etc.

CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS	
1. ELEMENTOS DE UN PRODUCTO	<p><b>Materiales directos (MD):</b> Son los materiales que pueden asociarse fácilmente con el producto.</p> <p><b>Mano de obra directa MOD:</b> Es la mano de obra directamente involucrada en la fabricación de un producto terminado. Se puede asociar fácilmente con el producto.</p> <p><b>Costos indirectos de fabricación CIF:</b> Incluye el "pool" de gastos que se usan para acumular los costos indirectos de manufactura (producción); excluyéndose los gastos de ventas generales y de administración por ser costos ajenos al proceso productivo.</p>
2. RELACION CON LA PRODUCCIÓN	<p><b>Costos primos:</b> Son la sumatoria de los materiales directos y la mano de obra directa MDO. Están directamente relacionados con la producción.</p> <p><b>Costos de conversión:</b> Son los relacionados con la transformación de los materiales directos en productos terminados. Están conformados por la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación MOD+CIF.</p>
3. RELACION CON EL VOLUMEN	<p><b>Costos variables:</b> Son aquellos en los cuales el costo total cambia en proporción directa a los cambios en el volumen o producción dentro del rango relevante mientras el costo unitario permanece constante.</p> <p><b>Costos fijos totales:</b> Son aquellos en los cuales el costo fijo total permanece constante para un rango relevante de producción mientras el costo fijo por unidad varía con la producción y proporcionalmente con el volumen.</p> <p><b>Costos mixtos:</b> Estos tienen ambas características: de fijos y variables a lo largo de varios rangos relevantes de operaciones. Existen dos tipos de costos mixtos los costos semivariables y los costos escalonados.</p> <p><b>Costos semivariables:</b> La parte fija generalmente representa un cargo mínimo al hacer un determinado artículo o un servicio disponible la porción variable es el costo cargado por usar realmente el servicio.</p> <p><b>Costo escalonado:</b> La parte fija cambia abruptamente en los diferentes niveles de actividad porque se adquieren en porciones individuales. Un costo escalonado es similar a un costo fijo dentro de un rango relevante muy pequeño.</p>
4. CAPACIDAD PARA ASOCIARLOS	<p><b>Costos directos:</b> Son los que la gerencia es capaz de identificar con los artículos o áreas específicas por ejemplo los costos de los materiales directos y la mano de obra directa de un producto específico constituyen ejemplos de costos directos.</p> <p><b>Costos indirectos:</b> Son los comunes a muchos artículos y por lo tanto no son directamente identificables con ningún artículo o área. Estos se cargan por lo general a los artículos o áreas utilizando técnicas de asignación.</p>
5. DEPARTAMENTO DONDE SE INCURRIERON	<p><b>Departamento de producción:</b> Estos contribuyen directamente con la producción de un artículo y es en estos departamentos donde tiene lugar el proceso de conversión a manufacturas. Incluyen operaciones manuales y mecánicas llevadas a cabo directamente sobre el proceso de manufacturas.</p> <p><b>Departamentos de servicios:</b> Son los departamentos que no están directamente relacionados con la producción de un artículo. Su función es proveer servicio a otros departamentos.</p>
6. AREAS FUNCIONALES	<p><b>Costo de manufacturas:</b> Se relacionan con la producción de un artículo. Los costos de manufactura son la suma de los materiales directos mano de obra directa, y los costos indirectos de fabricación.</p> <p><b>Costo de mercadeo:</b> Se incurre en la venta de un producto o servicio.</p> <p><b>Costo administrativo:</b> Se incurre en la dirección control y operación de una empresa e incluye el pago de salario a la gerencia y al personal de oficina.</p> <p><b>Costo financiero:</b> Se relaciona con la obtención de fondos para la operación de la empresa. Incluyen el costo de los intereses que la empresa debe pagar por los préstamos así como los costos de otorgar créditos a los clientes.</p>
7. PERIODO EN QUE SE VAN A CARGAR A LOS INGRESOS	<p><b>Costo del producto:</b> Son los costos directos o indirectamente identificables con el producto. Son los materiales directos mano de obra directa y costos indirectos de fabricación.</p> <p><b>Costo del periodo:</b> Son los costos que no están relacionados directa ni indirectamente con el producto y que por lo tanto, no se inventarían.</p>
8. RELACION CON LA PLANEACION EL CONTROL Y LA TOMA DE DECISIONES	<p><b>Costos estándar:</b> Son aquellos en que debería incurrirse en un proceso de producción bajo condiciones normales y satisface el mismo propósito de un presupuesto.</p> <p><b>Costos presupuestados:</b> Proporcionan pronósticos de la actualidad sobre una base de costo total más que sobre una base de costo unitario.</p> <p><b>Costos controlables y no controlables:</b> Son aquellos sobre los cuales pueden ejercer influencia directa los gerentes durante un periodo de tiempo determinado.</p> <p><b>Costos fijos autorizados:</b> Surgen forzadamente cuando se tiene una estructura organizacional básica propiedades plantas equipos y personal asociado indispensable.</p> <p><b>Costos fijos discrecionales:</b> Surge de las decisiones anuales de preparación para costos de reparaciones y mantenimientos costo de publicidad entrenamiento de ejecutivos entre otros.</p> <p><b>Costos relevantes:</b> Son costos futuros esperados que difieren entre cursos alternos de acción y que se pueden eliminar si se cambian o suspenden alguna actividad económica.</p> <p><b>Costos irrelevantes:</b> Son los que no afectan por las acciones de la gerencia por ejemplo los costos hundidos costos pasados.</p> <p><b>Costos diferenciales:</b> Un costo diferencial es la diferencia entre los costos de cursos alternos de acción sobre la base de artículo por artículo.</p> <p><b>Costo de oportunidad:</b> Cuando se toma una decisión, para dedicarse a una alternativa se abandonan. Los beneficios de las otras opciones o sus beneficios perdidos al descartar la siguiente mejor alternativa son los costos de oportunidad de la acción escogida.</p> <p><b>Costo de cierre de planta:</b> Son costos fijos en que se incurriría aún si no hubiera producción como son: arrendamiento pagos de retro a empleados costo de almacenamiento, el seguro y los salarios del personal de seguridad y otros.</p>

### III. ¿QUÉ SE COSTEA EN POLÍTICA PÚBLICA?

Se costea todo aquello que se encuentre en la Agenda Pública. En términos generales, la noción de agenda pública hace referencia al proceso de inclusión de aquellos asuntos sociales que son percibidos por las y los integrantes de una comunidad como meritorios de la atención de la autoridad gubernamental existente. Para que un problema forme parte de la agenda pública, es preciso que exista un interés compartido en cuanto a la necesidad de establecer acciones de carácter formal para su resolución.

En el ciclo de formación de las políticas públicas, éstas inician con el establecimiento de las prioridades de la agenda pública y continúa con la confirmación de la agenda institucional, es decir, con el ingreso de estos problemas a la lógica político-institucional de las dependencias que intervienen en su resolución.

Durante los últimos años, las demandas de las mujeres han sido incorporadas por las agendas de los Estados, dándole un carácter institucional y legitimando su relevancia en la intervención gubernamental.

Dicha agenda ha partido del reconocimiento de los derechos civiles y políticos, y se ha enriquecido con la inclusión de demandas específicas y coyunturales. No obstante, es necesario señalar que las Convenciones y Tratados internacionales en materia de derechos humanos, desarrollo e institucionalización de la perspectiva de género; establecen directrices generales que los gobiernos se comprometen a asumir para la elaboración de políticas dirigidas a la igualdad de género.

La legitimidad de la agenda de género es uno de los escollos que más dificultan la generación de políticas de igualdad y equidad de género. En muchos casos, lograr el reconocimiento público de las demandas de las mujeres es una tarea más conflictiva que el mismo proceso de implementación y gestión. Ello explica porque aun cuando hay demandas que son incluidas en la agenda pública, su ingreso en la agenda institucional no se realiza con la fuerza y el compromiso requeridos para generar impactos relevantes en los desequilibrios de poder entre los géneros.

Para que los derechos de las mujeres se traduzcan en beneficios directos para su vida cotidiana se deben traducir en **acciones concretas**. En otras palabras, los derechos de las mujeres y la igualdad de género deben convertirse en **categorías programáticas**<sup>1</sup> incorporadas en el Presupuesto General de la República, que cuenten con los recursos necesarios para su implementación. Si bien es cierto que la aprobación de leyes para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres son avances muy importantes, la igualdad real<sup>2</sup> se garantiza a través de un proceso mucho más complejo: la creación de **políticas de igualdad** las cuales tienden a asegurar que mujeres y hombres puedan participar en el ámbito económico, político, social cultural, etc. sobre bases de igualdad. Las políticas de igualdad incorporan la perspectiva de género en las etapas de planificación, programación, implementación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

Las dependencias e instituciones que deciden desarrollar estrategias, políticas, programas y acciones encaminadas a la igualdad de género utilizan distintas herramientas metodológicas que incorporan los principios y estándares internacionales en el análisis de los problemas utilizando la categoría de género, en todas las etapas de elaboración de las políticas públicas.

---

<sup>1</sup> Las categorías programáticas definen las actividades centrales o comunes que realizan las instituciones públicas en Honduras.

<sup>2</sup> **Igualdad real de género:** igualdad material. Instrumento para que las mujeres lleguen en igualdad de condiciones que los hombres al ejercicio de los derechos humanos y al disfrute de sus libertades individuales. La noción de igualdad real incorporó, el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, al tiempo que justifica la adopción de medidas afirmativas para lograr un real y efectivo acceso de las mujeres a los derechos humanos.

Los objetivos centrales de una política pública con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género se orientan a que todas y cada una de las finalidades y funciones que garantizan el cumplimiento de las obligaciones del Estado son aplicadas retomando los derechos humanos de las mujeres, derivados de Tratados internacionales e instrumentos jurídicos. Incluye por lo tanto, a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el gobierno mismo. Paralelamente se tienen que construir los instrumentos necesarios para institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, reparación y promoción de la igualdad de género.

Por lo tanto, el Estado es el encargado de promover y consolidar una cultura de respeto y defensa de igualdad entre los géneros, que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, para que la población conozca, defienda y promueva sus derechos humanos y libertades fundamentales, exijan el cumplimiento de las obligaciones estatales en la materia, demanden la atención y reparación de su violación y favorezcan una mejor convivencia social.

Se puede empezar por llevar a cabo acciones muy concretas, como por ejemplo:

- Elaborar estudios de base o diagnósticos de la desigualdad (nacionales y locales; temáticos y específicos);
- Crear un ente rector de la política de igualdad (Instituto Nacional la Mujer).
- Construir la Política Nacional para la Igualdad (el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras).
- Los planes, programas o políticas sectoriales (justicia, seguridad, salud, educación, infancia, mujeres, etc.).

## IV. EL COSTEO EN LA ETAPA DE PRESUPUESTACIÓN GUBERNAMENTAL

El proceso presupuestario en Honduras consta de las siguientes etapas <sup>3</sup>:

### 1. Formulación

La **etapa de formulación presupuestaria** constituye la programación y presupuestación de las actividades que todas las dependencias e instituciones desarrollarán en función de objetivos estratégicos y operacionales que les corresponden en el marco de la Misión que por mandato legal les fue asignada.

La responsabilidad de formular el presupuesto recae en la Dirección General del Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; quien determina los lineamientos del proceso de formulación y consolida los requerimientos de la administración central, las instituciones descentralizadas y las empresas públicas.

Es el Ejecutivo quien envía el proyecto de presupuesto de egresos al poder Legislativo para su aprobación, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre de cada año <sup>4</sup>. El artículo 368 de la constitución establece que, en caso de no aprobarse el presupuesto enviado por el ejecutivo dentro de los plazos fijados, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio anterior.

<sup>2</sup> Los documentos institucionales rectores del proceso presupuestario hondureño son: el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Financiero de Mediano Plazo y el Presupuesto Plurianual, el Marco Macroeconómico, los Planes Operativos Anuales y los Presupuestos Anuales, dichos instrumentos presentan un interrelación, reflejando las prioridades y metas del gobierno.

Dentro del marco legal que sustenta el proceso, en encuentra la Constitución, específicamente los Artículos 361 al 372; la Ley General de la Administración Pública y Ley Orgánica del Presupuesto, dichos documentos normativos contienen las disposiciones básicas relacionadas con la administración financiera, la formulación del presupuesto y los mecanismos de control sobre la gestión gubernamental. Asimismo, define las responsabilidades de los órganos Ejecutivo y Legislativo en la formulación, presentación y aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del

<sup>3</sup> Artículo 367 de la Constitución de la República de Honduras. 1982, con las reformas desde 1982 hasta 2004. Decreto no. 131. 11 de enero de 1982.

## 2. Aprobación

Corresponde al Poder Legislativo el análisis y la aprobación del presupuesto, quien cuenta con amplia autoridad para modificar presupuestos del Gobierno Central e instituciones descentralizadas; pero tiene prohibido aumentar las asignaciones existentes sin establecer fuentes de financiamiento. La fecha límite para la aprobación del presupuesto es el 31 de diciembre.

## 3. Ejecución

Promulgada la Ley de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas es la encargada de reordenar las modificaciones introducidas al proyecto presentado y coordina la programación de la ejecución presupuestaria. Es la Tesorería General de la República quien asume la responsabilidad de la programación de la ejecución presupuestaria en coordinación con la Dirección General del Presupuesto, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Por su parte, las instituciones descentralizadas realizan las modificaciones correspondientes y remitirán a la Secretaría de Finanzas, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de aprobación del presupuesto, su programación de la ejecución del gasto.

## 4. Seguimiento

Es atribución de la Dirección General de Presupuesto y lo realiza por medio de la revisión de documentos normativos como son los registros de información financiera y física de la ejecución del presupuestos y los resultados de la ejecución de las metas identificadas en el Plan Operativo Anual de cada organismo que recibe dinero público.

## 5. Evaluación

Es la Dirección General de Presupuesto la encargada de realizar un análisis global de los resultados físicos y financieros obtenidos. Los informes resultantes de este proceso se presentan al Presidente de la República, a través de la Secretaría de Finanzas.

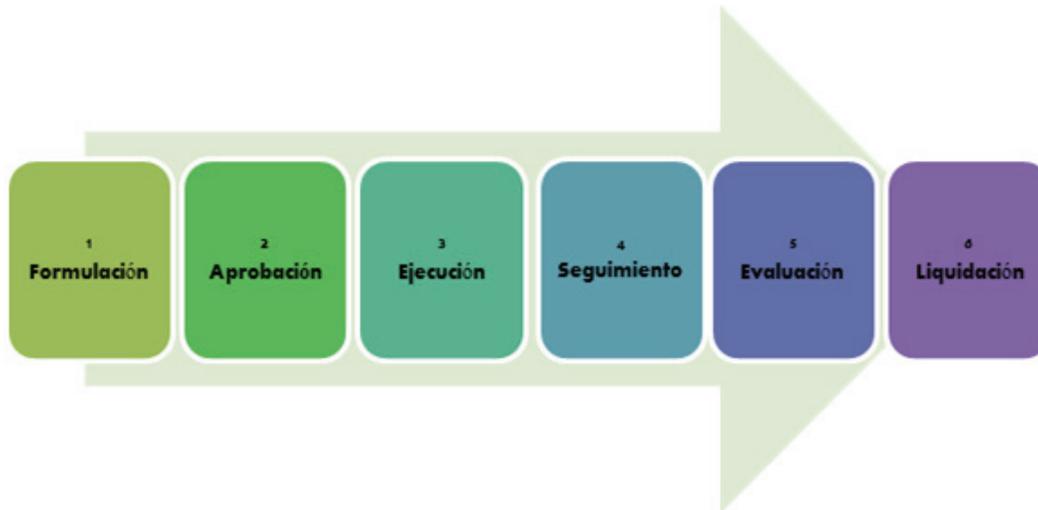
## 6. Liquidación del presupuesto

Ésta debe efectuarse inmediatamente después de finalizado el ejercicio fiscal. Para tal propósito, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) requerirá de información de las Unidades de Auditoría Interna de las Secretarías y dependencias del gobierno. Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

El TSC debe realizar el control financiero, de gestión y de resultados; también debe establecer un sistema de transparencia de ésta información en la gestión pública.

Finalmente, es al poder legislativo a quien le corresponde aprobar o desaprobado la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas.

Gráfica 1. El ciclo presupuestario en Honduras



La presente guía se enfoca en la etapa de **Formulación** únicamente.

### **La formulación presupuestaria en Honduras**

Durante la formulación del presupuesto se llevan a cabo las actividades que se enlistan a continuación:

- a. Elaboración de la Política Presupuestaria. El Presidente de la República aprueba anualmente la Política Presupuestaria a la que se sujetan los Órganos y Organismos del Sector Público.

La Política presupuestaria establece anualmente los lineamientos generales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, incluyendo los objetivos, metas, prioridades, orientaciones y estimaciones de las cantidades máximas de créditos asignables, en forma global, a cada Órgano u Organismo.

- b. La Oficina de Presupuesto o Unidad equivalente de cada Institución establece la estructura administrativa, identificando las Gerencias y las Unidades Ejecutoras.
- c. Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión o su equivalente serán las responsables de fijar los objetivos y resultados estratégicos de la Gestión Institucional, articulándose con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
- d. La Oficina o Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Administrativa identifica las categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyectos, Actividades u Obras incluyendo los resultados de producción.
- e. En función de los objetivos institucionales priorizados, la Gerencia Administrativa o Unidad equivalente de cada Institución distribuirá el límite de las asignaciones presupuestarias, por Grupo de Gasto y Fuente de Financiamiento.
- f. El gasto debe distribuirse por Unidad Ejecutora y por Categoría Programática de mínimo nivel definido, por Gerencia Administrativa, y por Institución.

Todo el proceso queda integrado en el Plan Operativo Anual, conocido como POA-Presupuesto como la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de los recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.

Finalmente, la SEFIN, a través de la DGP es responsable de hacer la agregación y consolidación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

El costeo forma parte de la elaboración del POA-Presupuesto que hacen todas las instituciones que reciben recursos públicos.

## V. ¿CÓMO COSTEAR EL II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE HONDURAS?

A continuación se presentan los pasos para costear las políticas públicas para la igualdad, poniendo ejemplos concretos para el costeo del II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 de Honduras.

La Agenda de Políticas del II PIEGH está integrada por:

- 6 Ejes de Derechos.
- 50 Políticas.
- 209 Objetivos Estratégicos.
- Marco institucional y presupuestario.
- 30 Indicadores para el monitoreo y seguimiento de su implementación.

### EJES DE DERECHOS

**Eje 1:** Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

**Lineamiento de Política:** El Estado garantiza a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones en el espacio público para fortalecer su liderazgo y derecho a las prácticas asociativas.

**Eje 2:** Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.

**Lineamiento de Política:** El Estado adopta las políticas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer durante todo el ciclo de vida en el espacio privado y público.

**Eje 3:** Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos.

**Lineamiento de Política:** El Estado garantiza la implementación de planes, programas y estrategias de salud con enfoque de género e interculturalidad, que promueven un estado de salud óptimo en las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida.

**Eje 4:** Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.

**Lineamiento de Política:** Incorporar en el Plan de Nación y en los Planes de Gobierno, la promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres a la educación, la cultura, la interculturalidad y el acceso a las tecnologías y comunicación.

**Eje 5:** Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.

**Lineamiento de Políticas:** El Estado garantiza la implementación de acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Eje 6:** Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.

**Lineamientos de Política:** El Estado promueve la participación activa de las mujeres diversas en la adopción de toma de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.  
Para costear hay que seguir la ruta planteada por la presupuestación nacional.

## **Paso 1.**

Definir con claridad a las instituciones y a las áreas específicas de esas instituciones que son las encargadas de implementar los Objetivos Estratégicos señalados en el II PIEGH de acuerdo a sus responsabilidades y competencias.

La Identificación de competencias comprende el análisis y la revisión de las funciones y atribuciones establecidas en las disposiciones legales de creación y definición de funciones de las instituciones; y de los productos, bienes o servicios que tienen que garantizar a la población.

Se pueden ubicar en la Ley de Administración Pública y su Reglamento; la Ley de creación de las instituciones o alguna otra que le asigne funciones. También pueden identificarse en algunos casos en las páginas de internet de las instituciones.

La revisión de las responsabilidades y competencias de la administración pública hondureña señala que las instituciones responsables de la implementación del II PIEGH son las siguientes:

Eje 1. Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.	Eje 2. Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.	Eje 3. Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos.	Eje 4. Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.	Eje 5. Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.	Eje 6. Género, uso sostenible y garantía de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.
03. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 26. Instituto Nacional de la Juventud. 32. Instituto de Acceso a la Información Pública. 40. Secretaría del Interior y Población. 180. Registro Nacional de las Personas. 210. Tribunal Supremo Electoral 240. Secretaría de Desarrollo Social. 260. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. 270. Sra de los Pueblos Indígenas y AfroHondureños. 512. Instituto Nacional de la Mujer	03. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 25. Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social. 26. Instituto Nacional de la Juventud. 50. Secretaría de Educación 60. Secretaría de Salud. 70. Secretaría de Seguridad. 160. Centro de Cultura, Artes y Deportes. 170. Secretaría de Turismo. 190. Ministerio Público. 240. Secretaría de Desarrollo Social. 260. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. 501. Instituto Hondureño de Turismo 502. Instituto Hondureño de Turismo. 508. Patronato Nacional de la Infancia 512. Instituto Nacional de la Mujer	26. Instituto Nacional de la Juventud. 50. Secretaría de Educación 60. Secretaría de Salud. 240. Secretaría de Desarrollo Social. 505. Instituto Hondureño para la prevención del alcoholismo, drogadicción y Farmacodependencia. 512. Instituto Nacional de la Mujer	50. Secretaría de Educación. 160. Centro de Cultura, Artes y Deportes. 161. Centro de la Cultura Garífunu de Honduras. 270. Secretaría de los Pueblos Indígenas y afro Hondureños. 701. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 702. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 703. Universidad Nacional de Agricultura. 512. Instituto Nacional de la Mujer	21. Programa de Asignación Familiar. 51. Centro Nacional de Educación para el Trabajo. 110. Secretaría de Industria y Comercio. 130. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 140. Secretaría de Agricultura y Ganadería. 144. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible. 507. Instituto Hondureño de Cooperativas. 512. Instituto Nacional de la Mujer	150. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. 201. Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales. 512. Instituto Nacional de la Mujer.

Con esto estamos identificando a las Unidades Ejecutoras del Gasto utilizadas en el presupuesto nacional.

El Clasificador Institucional utilizado por el gobierno hondureño ordena la estructura organizativa del Sector Público, reflejando las instituciones y áreas a las que se asignan los recursos, créditos presupuestarios y que son responsables de su ejecución.

Con éste clasificador encontramos:

- Los niveles institucionales encargados de la toma de decisiones.
- El establecimiento de la responsabilidad administrativa que cada institución tiene.
- La responsabilidad en la orientación del gasto en función de la Política Gubernamental.

Por lo tanto, las instituciones no tienen el mismo nivel de responsabilidad frente a la implementación del II PIEGH, de acuerdo a la jerarquía presupuestaria donde se ubican.

Y son las instituciones de la Administración Central las principales responsables (ya que cuentan con mayores recursos públicos para garantizar la Política gubernamental) de realizar el II PIEGH. Seguida en orden de importancia por las Instituciones Descentralizadas; la Instituciones de la Seguridad Social y las Universidades Nacionales. Además de los Gobiernos Locales.

Las instituciones que integran a cada uno de los poderes establecidos en la Constitución de la República constituyen la Administración Central; mientras que las instituciones creadas por decretos legislativos con personalidad jurídica y patrimonio propio integran el grupo de Instituciones Descentralizadas.

Con esto se define presupuestariamente **quién** gasta los recursos públicos (Presentación Administrativa a través del Clasificador Institucional).

Un ejemplo:

Para el EJE 2 **Promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia**; se detectaron las siguientes dependencias e instituciones del gobierno central (C); instituciones descentralizadas (D); y gobiernos locales (GL). No se incluyen a las organizaciones de la sociedad civil porque no reciben recursos públicos.

Tipo de Institución	Institución	Clave presupuestaria
C	Poder Legislativo	01
C	Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	02
C	Poder Judicial	10
C	Secretaría del Interior y Población	40
C	Secretaría de Educación	50
C	Secretaría de Salud	60
C	Secretaría de Seguridad	70
C	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	160
C	Ministerio Público	190
C	Secretaría de Desarrollo Social	240
C	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa	250
D	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)	502
D	Instituto Nacional de Estadística (INE)	513
D	UNAH	701
D	Observatorio de la Violencia	701
D	UNPFM	702
D	UNA	703
GL	Alcaldías Municipales	
GL	Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)	
D	Comités Interinstitucionales	

**Recapitulando:**

El Paso 1 nos define a la Unidad Ejecutora del Gasto y qué nivel de responsabilidad tiene frente a la implementación del II PIEGH.

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	NIVEL DE RESPONSABILIDAD (Clave Presupuestaria)						
----------------------------	---	--	--	--	--	--	--

**Paso 2.**

El siguiente paso consiste en determinar *para qué* se utilizarán los recursos públicos; lo que técnicamente significa aplicar la **Presentación Funcional** del presupuesto.

El Gobierno de Honduras estructura su clasificador funcional en nueve finalidades, las dos primeras se relacionan con las actividades propias de la Administración Pública, la tercera finalidad comprende los aspectos que tienden al desarrollo económico de la población, del cuarto al octavo señala los servicios brindados a la comunidad en un sentido social y la última finalidad comprende los gastos por intereses y comisiones derivados del servicio de la Deuda Pública.

**CATÁLOGO DE FUNCIONES**

<b>100</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
110	Servicio Legislativo
120	Dirección Superior Ejecutiva
130	Relaciones Exteriores
140	Relaciones Interiores y Culto
150	Administración Fiscal
160	Control de la Gestión Pública
190	Administración Gubernamental sin Discriminar

<b>200</b>	<b>DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
210	Defensa
211	Defensa Militar
212	Defensa Civil
220	Seguridad Interna
221	Servicio de Policía
222	Servicio de Protección contra incendios
230	Sistema Penal
240	Servicio Judicial
290	Defensa y Seguridad Sin Discriminar

<b>300</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS</b>
310	Energía y Combustible
320	Minería
330	Comunicaciones
340	Transporte y Almacenaje
350	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca
351	Agricultura y Ganadería
352	Silvicultura
353	Acuicultura, Pesca y Caza
360	Industria, Comercio y Turismo
370	Seguros y Finanzas
390	Servicios Económicos sin Discriminar

<b>400</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>
410	Higiene Ambiental
411	Ordenación de Desechos
412	Ordenación de Aguas Residuales
413	Reducción de la Contaminación
420	Protección de la Diversidad Biológica
490	Protección del Medio Ambiente sin Discriminar

<b>500</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>
510	Viviendas Sociales
520	Urbanización y Desarrollo Comunitario
530	Abastecimiento de Agua
540	Alumbrado Público
590	Vivienda y Servicios Comunitarios sin Discriminar

<b>600</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>
610	Promoción y Prevención de la Salud
620	Atención Médica Hospitalaria
690	Servicios de Salud sin Discriminar

<b>700</b>	<b>EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS</b>
710	Educación
711	Enseñanza Preescolar y Primaria
712	Enseñanza Secundaria
713	Formación Profesional
714	Enseñanza Superior
720	Ciencia y Tecnología
730	Actividades Culturales
740	Servicios de Radio y Televisión
750	Actividades Deportivas y de Recreación
790	Educación, Investigación, Cultura y Otras sin Discriminar

<b>800</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>
810	Previsión y Asistencia Social
820	Seguridad Social
830	Trabajo
890	Protección Social sin Discriminar

<b>900</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
910	Intereses y Gastos

A partir de éste clasificador las instituciones ordenan la contribución que hacen para el desarrollo nacional, para garantizar los derechos plasmados en la Constitución de la República, dar solución a las demandas de la población, aportar al desarrollo económico y social, avanzar en la igualdad de género, etc.

En éste momento las instituciones definen los bienes o servicios que desarrollarán y que se concretarán en Programas, Subprogramas, Proyectos o acciones específicas. En Honduras se denominan **Categorías Programáticas** y definen el universo de la acción gubernamental.

Las **Categorías Programáticas** son elementos de programación presupuestaria a través de las cuales se expresan en forma desagregada y jerarquizada las acciones y metas que el sector público pretende llevar a cabo en el desarrollo de sus funciones.

La estructura programática se deriva de las funciones asignadas por ley, al igual que los productos institucionales que se generan de los procesos productivos implicados en el ejercicio de las funciones. Se definen programas para cada función pudiendo establecerse Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades/Obras, dependiendo de la realidad y necesidades institucionales, definiendo objetivos, metas, recursos y unidades ejecutoras.

Algunos ejemplos de Categorías Programáticas con perspectiva de género, pueden ser:

<b>CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>
<p><b>1.30 Relaciones Exteriores:</b> Promover y difundir los tratados internacionales en materia de igualdad de género signados por el país.</p> <p><b>1.40 Relaciones Interiores y Culto:</b> Subsidios a organizaciones cívicas, juveniles y sociales que impulsen la equidad de género.</p> <p><b>2.21 Servicio de policía:</b> Preservar la seguridad de las mujeres en materia de violencia de género. Incorporación de la perspectiva de género en los programas de adiestramiento policial.</p> <p><b>3.50 Agricultura y Ganadería:</b> Promover la regularización de la tierra de mujeres productoras. Suministro de bienes para la producción a mujeres productoras.</p> <p><b>3.53 Acuicultura, Caza y Pesca:</b> Proyectos productivos para grupos de mujeres acuicultoras.</p> <p><b>3.60 Industria, Comercio y Turismo:</b></p> <p><b>5.00 Vivienda y Servicios Comunitarios:</b> Programa de vivienda para mujeres jefas de familia. Programa de recuperación de espacios públicos para el esparcimiento de niñas y niños. Creación de Casas para personas Adultas Mayores.</p> <p><b>5.40 Alumbrado Público</b> Mantenimiento y mejora del alumbrado público para disminuir la violencia de género.</p> <p><b>6.10 Promoción y Prevención de la Salud</b> Actividades para la prevención de violencia contra las mujeres y las niñas Programa de prevención de la violencia de género en el noviazgo. Programa de capacitación en prevención de la violencia al personal de promoción de la salud.</p> <p><b>6.20 Atención Médica Hospitalaria</b> Programa para disminuir la mortalidad materna. Atención a la violencia de género. Programa de atención del cáncer cérvico-uterino y mamario. Atención a la salud mental de las mujeres. Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle. Promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.</p> <p><b>7.10 Educación</b> Programa contra la violencia de género. Programa de capacitación sobre los derechos de las niñas y los niños. Programa de alfabetización para mujeres adultas mayores. Becas para mujeres jóvenes embarazadas para que no abandonen sus estudios. Programa de Capacitación profesional con perspectiva de género.</p> <p><b>7.20 Ciencia y Tecnología</b> Apoyo a la investigación con enfoque de género.</p> <p><b>7.30 Actividades Culturales</b> Promoción y difusión de la equidad de género en los Centros de Cultura. Formación de acervo de la teoría de género y de la cultura de la igualdad en las bibliotecas nacionales. Foro cultural por una cultura de la igualdad en Honduras.</p> <p><b>7.40 Servicios de Radio y Televisión</b> Programa nacional por una cultura no sexista en los medios de comunicación.</p> <p><b>7.50 Actividades Deportivas y de Recreación</b> Promoción de la práctica deportiva para mujeres y niñas.</p> <p><b>8.10 Previsión y Asistencia Social</b> Asistencia social a mujeres en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>8.30 Trabajo</b> Construcción de Centros de Desarrollo Infantil para madres y padres trabajadores. Programa de prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública.</p>

Por cada categoría programática se detallarán los resultados de producción o metas de producción que constituyen la expresión cuantitativa del objetivo de gestión anual, en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Una o varias metas de producción permiten el logro de un producto terminal o final del Programa, Subprograma o Proyecto; y se señala cuál será la Unidad de Medida utilizada.

En éste paso hay que “traducir” las aspiraciones del gobierno en cuestiones muy concretas que se puedan calcular en cuestiones monetarias, en otras palabras, lo que podemos comprar.

Por ejemplo,

**El Objetivo Estratégico 2.4. Incorporar el enfoque de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores en el diseño e institucionalización de políticas públicas y programas de seguridad ciudadana, justicia, gobernabilidad, salud, protección social, educación, trabajo, cultura, bienestar, desarrollo social, participación ciudadana, entre otros, relacionados con la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.**

Tipo de Institución	Institución	Clave presupuestaria	Función	Categorías Programáticas (Programas, Proyectos, acciones)
C	Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	03	2.00 Defensa y Seguridad Interna	Campaña sobre la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones
C	Poder Judicial	10	2.00 Defensa y Seguridad Interna	Programa de atención a víctimas de violencia de género.
C	Secretaría del Interior y Población	40	2.00 Defensa y Seguridad Interna	Reglamentar el uso de imágenes de la mujer que promuevan la violencia.
C	Secretaría de Educación	50	7.00 Educación, Investigación, Cultura y Actividades Recreativas	Talleres de prevención de la violencia de género, cultura de buen trato y resolución no violenta de conflictos dirigidos a las y los estudiantes.
C	Ministerio Público	190	2.00 Defensa y Seguridad Interna	Programa para la investigación de femicidios en el país.  Capacitación a Jueces y Juezas en materia de aplicación del LVCM.
D	Instituto Nacional de Estadística (INE)	513	1.00 Servicios Públicos Generales	Encuesta Nacional sobre la Violencia de Género en Honduras

Este Objetivo Estratégico se puede “transformar” en otras acciones tales como:

- Las acciones relacionadas con la prevención de la violencia de género y la promoción de estilos no violentos de convivencia, incluyen: campañas de sensibilización y capacitación para mandos medios institucionales; diseño e implementación de programas específicos de sensibilización y capacitación de prevención para los sectores educativo, de justicia, seguridad; la difusión del Plan Nacional contra la Violencia; campañas de comunicación intensivas y permanentes a la población en general, etc.
- Las acciones relacionadas con la atención directa pueden ser: el fortalecimiento institucional; el diseño de un modelo de atención integral que incluya acciones en varios ejes y niveles; la creación de normas y procedimientos para la atención de víctimas y ofensores; la reinserción social, reacción o fortalecimiento de mecanismos de detección de intervención inmediata; el establecimiento o fortalecimiento de los Albergues/Refugios para mujeres víctimas de violencia; la creación de espacios específicos para la intervención en crisis y para intervenciones especializadas; el diseño de sistemas de registro y referencia; etc.

Además de la generación de estadísticas e información sistematizada; la implementación de líneas telefónicas de emergencia; y crear un sistema nacional de información estadística sobre violencia de género en el que se diferencien las agresiones.

**Recapitulando:**

**El Paso 2 nos define la Función y las Categorías Programáticas**

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	NIVEL DE RESPONSABILIDAD (Clave Presupuestaria)	FUNCIÓN	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA			
----------------------------	---	---------	------------------------	--	--	--

### Paso 3

Definición de **cómo** se gastarán los recursos (Presentación Económica). Lo cual nos lleva directamente a costear de acuerdo al clasificador económico.

Los gastos de operación son los que se utilizan para el mantenimiento y operación del sector público (pago de sueldos y salarios de funcionarios, mobiliario, compra o ampliación de activos fijos) y para la inversión de capital y creación de infraestructura.

*El Gasto Corriente incluye:*

Remuneraciones, seguridad social, materiales y útiles de administración, alimentos y utensilios, materias primas y materiales de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios, servicio de arrendamiento, conservación e instalación, servicios de difusión e información, transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos, comisiones y gastos de la deuda pública.

El Gasto de Capital incluye:

1. Inversión física. Construcción de obra pública y adquisición de bienes de capital para la obra pública.
2. Inversión financiera. Adquisición de acciones y bonos, préstamos otorgados a diversos agentes económicos y a países del resto del mundo, así como aportaciones a empresas estatales y organismos descentralizados.

El instrumento más importante para el costeo es el Clasificador por Objeto del Gasto.

### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

100.00 Servicios Personales	Personal permanente Personal No permanente Asignaciones Familiares Retribuciones Extraordinarias Asistencia Social al Personal
200.00 Servicios no personales	Servicios Básicos Alquileres y Derechos sobre Bienes Intangibles Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza Servicios Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Gastos Judiciales Otros Servicios No Personales
300.00 Materiales y Suministros	Materiales y Suministros Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel y Cartón Cueros, Pieles y sus Productos Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Productos Minerales no Metálicos Minerales Varios Otros Materiales y Suministros
400.00 Bienes Capitalizables	Bienes Preexistentes Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Semovientes Activos Intangibles Equipo Militar y de Seguridad Construcciones

500.00 Transferencias	Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes Unidades del Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Externo Transferencias de Capital al Sector Privado Transferencias de Capital a Unidades del Sector Público Transferencias de Capital al Sector Externo
600.00 Activos Financieros	Participación de Capital y Compra de Acciones Préstamos a Corto Plazo Préstamos a Largo Plazo Títulos y Valores
700.00 Servicio de la Deuda	Servicios de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo Servicio de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
900.00 Otros Gastos	Intereses de Instituciones Públicas Financieras Gastos del Congreso Nacional Gastos de Presidencia de la República Gasto del Ministerio Público Gastos de la Corte Suprema Asignaciones Globales

### ESQUEMA DE COSTEO

Institución	Categorías Programáticas (Programas, Proyectos, acciones)	Unidad de Medida	Partida 100.00	Partida 200.00	Partida 300.00	Partida 400.00	Partida 500.00	Monto Total
Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	Campaña sobre la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.	1 Campaña		1,000,000				1,000,000
Poder Judicial	Programa de atención a víctimas de violencia de género.	1 Unidad de Atención	3,000,000	500,000	300,000	700,000		4,500,000
Secretaría del Interior y Población	Reglamentar el uso de imágenes de la mujer que promuevan la violencia.	1 Reglamento	250,000					250,000
Secretaría de Educación	Talleres de prevención de la violencia de género, cultura de buen trato y resolución no violenta de conflictos dirigidos a las y los estudiantes	3 Talleres		1,600,000	55,000			1,655,000
Ministerio Público	Capacitación a Jueces Juezas en materia de aplicación del LVCM.	3 Talleres		1,600,000	55,000			1,655,000
Instituto Nacional de Estadística (INE)	Encuesta Nacional sobre la Violencia de Género en Honduras	1 Encuesta		1,000,000				1,000,000

Recapitulando:

El Paso 3 nos define las Unidades de Medida y el Costeo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	NIVEL DE RESPONSABILIDAD (Clave Presupuestaria)	FUNCIÓN	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITULOS DEL GASTO (De acuerdo al Clasificador Por Objeto del Gasto)
----------------------------	---	---------	------------------------	------------------	---

## Bibliografía

1. "El Progreso de las mujeres en el Mundo 2008/2009: ¿Quién responde a las mujeres? Género y Rendición de cuentas". Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 2010.
2. 8ª edición. 2000.
3. ALCALDE, González -Torres Ana e Irene López Méndez. "Guía práctica para la Integración de la Igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la cooperación española. Madrid, España. Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.
4. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres. "Los Presupuestos Sensibles al Género y los Derechos Reproductivos de la Mujer: Un Paquete de Recursos". UNFA, UNIFEM. 2006
5. GITMAN Lawrence J. "Principios de Administración Financiera". Prentice Hall.
6. Instituto Nacional de la Mujer de Honduras. "Taller de Capacitación Técnica en Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género". 14 y 15 de Junio de 2012. Honduras.
7. Instituto Nacional de la Mujer. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras, C.A. 2010.
8. MOCTEZUMA Barragán Esteban, Roemer Andrés. "Por un Gobierno con Resultados". Fondo de cultura Económica. México.2000.
9. PARSONS Wayne. "Políticas Públicas, Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas". FLACSO México. 2007.
10. Sanz, Mariana. Los desafíos del Milenio ante la igualdad de género. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 2007.
11. SEFIN. Manual de Clasificaciones de Transacciones presupuestarias. Módulo de Presupuesto. Tegucigalpa, Honduras. 2011.
12. SEPLAN. Manual de inducción para la formulación del POA Presupuesto 2012. Tegucigalpa, Honduras. 2011.

## ANEXO 1

### CATÁLOGO DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA LA IGUALDAD EN EL GOBIERNO DE HONDURAS

- 1) Asistencia Técnica Especializada
- 2) Generación de información desagregada por sexo y edad.
- 3) Formación de un acervo especializado en materia de género.
- 4) Revisión de normativa
- 5) Coordinación interinstitucional para la aplicación de la perspectiva de género en las políticas nacionales.
- 6) Sensibilización
- 7) Capacitación
- 8) Especialización
- 9) Elaboración de herramientas para la incorporación de la perspectiva de género
- 10) Generación de Líneas de Base
- 11) Creación de Centros de Desarrollo Infantil
- 12) Incorporación de la perspectiva de género en las licitaciones.
- 13) Capacitación al personal técnico en derechos humanos y perspectiva de género.
- 14) Desarrollo de Registros Administrativos desagregados por sexo, edad, interculturalidad, etc.
- 15) Revisar las Reglas de Operación para el acceso a los recursos en igualdad de circunstancias y acciones afirmativas.
- 16) Revisar el nivel de igualdad en el funcionariado público y los mecanismos institucionales de ascenso.
- 17) Capacitación para la exigibilidad de derechos con perspectiva de género (Auditoría Social.
- 18) Mesas de Coordinación de la política pública para la igualdad con la Sociedad Civil.
- 19) Programa de Inserción de mujeres a la productividad.
- 20) Programa de Meriendas escolares a niñas y niños.
- 21) Programa de huertos escolares para la infancia.
- 22) Campaña de orientación a jóvenes
- 23) Programa de crédito social con perspectiva de género.
- 24) Brindar asistencia técnica para incorporar la perspectiva de género en los proyectos sociales.
- 25) Talleres para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil organizada (autoestima, participación política, etc.)
- 26) Organizar grupos de mujeres para acceder a recursos públicos para la generación de ingresos.
- 27) Comedores Populares
- 28) Programa de Desarrollo Integral de Igualdad.
- 29) Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres